

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2820

Santiago, 05 de Mayo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : DELGADO RIVERA ROLANDO RUT 04766859-K de CARBONIFERA VICTORIA DE LEBU

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

Que, el beneficio otorgado debe

01 de Diciembre	de 1998
01 de Octubre	de 1999
01 de Diciembre	de 1999
01 de Diciembre	de 2000
01 de Diciembre	de 2001
01 de Diciembre	de 2002
01 de Diciembre	de 2003
01 de Diciembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2005
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007
01 de Diciembre	de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 2

MAYO 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Amicp.	

REFRENDACION

Ref. por S	
Impugnación	
Acot. Por	
Impugnación	
Datos, Dto	

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 28 JUL. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
DELGADO RIVERA ROLANDO RUT 04766859-K
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido
determinado por el informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Noviembre de 1998 a \$ 186.969

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----
S.S.S. 2933 03/02/1983

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	194.971
	01 de Octubre de 1999	\$	202.971
	01 de Diciembre de 1999	\$	208.167
	01 de Diciembre de 2000	\$	217.909
	01 de Diciembre de 2001	\$	224.599
	01 de Diciembre de 2002	\$	231.247
	01 de Diciembre de 2003	\$	233.444
	01 de Diciembre de 2004	\$	239.233
	01 de Diciembre de 2005	\$	247.893
	01 de Diciembre de 2006	\$	253.148
	01 de Diciembre de 2007	\$	271.982
	01 de Diciembre de 2008	\$	296.161

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de
Enero de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Stamp: CONTRATORIA GENERAL, TOMA DE RAZÓN, NUEVA RECEPCIÓN, Cas. Oficio N°

Depart. Jurídico	Dep. T. R. Y Regis.	Depart. Contabil.	Sub. Dep. C. Central	Sub. Dep. E. Cuentas	Sub. Dep. C. Y B. Y	Bienes Nac.	Depart. Auditoría	Depart. V. O. P. U. y T.	Sub. Dep. Municip.
------------------	---------------------	-------------------	----------------------	----------------------	---------------------	-------------	-------------------	--------------------------	--------------------

Stamp: REPRENDAC

Rel. por	Imposición	Anot. Por	Imposición	Deber. No
----------	------------	-----------	------------	-----------